



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO ALICANTE

5766 AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE. LÍNEA 1-COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL. ANUALIDAD 2022

ANUNCIO

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca celebrado el día 29 de julio de 2022, relativo a la concesión de subvenciones destinadas a la concesión de ayudas a Municipios de la Provincia de Alicante, para la promoción turística de la Costa Blanca destinadas a potenciar la recuperación del sector turístico de la Costa Blanca y en concreto en la **Línea 1 “Comunicación y marketing digital”**, en -, se ha dispuesto lo que en los particulares de interés a continuación se transcribe:

“(…)

Primero: Conceder por un importe total de 204.344,11 €, a los Municipios de la Provincia de Alicante, que se relacionan a continuación, en el marco de la Convocatoria de concesión de Ayudas –Línea 1-, financiación de los gastos derivados de “Comunicación y marketing digital”, *publicada en el B.O.P. número 73 de fecha 19 de abril de 2022*, el importe siguiente:

EXPDTE.	ENTIDAD	PRESUP.	OBJETO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	%
---------	---------	---------	-------------------	------------	---

407/2022	Ayuntamiento de Benejúzar	2.964,50	Edición e impresión de material promocional turístico y gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.668,05	90,00 %
----------	---------------------------	----------	--	----------	---------



EXPDTE.	ENTIDAD	PRESUP.	OBJETO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	%
110/2022	Ayuntamiento de Jávea	1.140,00	Edición e impresión de material promocional turístico	912,00	80,00 %
108/2022	Ayuntamiento de Almoradí	1.833,15	Edición e impresión de material promocional turístico	1.466,52	80,00 %
118/2022	Ayuntamiento de Llíber	2.952,40	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.804,78	95,00 %
119/2022	Ayuntamiento de Altea	3.755,00	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	79,89 %
121/2022	Ayuntamiento de Alfafara	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
123/2022	Ayuntamiento de Callosa d'Ensarriá	2.948,77	Edición e impresión de material promocional turístico	2.653,90	90,00 %
125/2022	Ayuntamiento de L'Alqueria D'Asnar	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
127/2022	Ayuntamiento de El Castell de Guadalest	8.468,54	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	35,43 %
128/2022	Ayuntamiento de Aspe	2.083,62	Edición e impresión de material promocional turístico	1.666,90	80,00 %
131/2022	Ayuntamiento de Guardamar del Segura	3.140,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.669,00	85,00 %
137/2022	Ayuntamiento de Mutxamel	3.321,45	Edición e impresión de material promocional turístico	2.657,16	80,00 %
139/2022	Ayuntamiento de Daya Nueva	2.915,76	Edición e impresión de material promocional turístico	2.769,98	95,00 %
141/2022	Ayuntamiento de Sella	2.999,99	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
142/2022	Ayuntamiento de Bolulla	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
144/2022	Ayuntamiento de El Campello	10.799,25	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	3.000,00	27,78 %
147/2022	Ayuntamiento de Alcoi	4.280,95	Edición e impresión de material promocional turístico	2.996,67	70,00 %
150/2022	Ayuntamiento de Relleu	6.062,10	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	49,49 %



EXPDTE.	ENTIDAD	PRESUP.	OBJETO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	%
156/2022	Ayuntamiento de Orba	3.000,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.700,00	90,00 %
157/2022	Ayuntamiento de Penáguila	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
163/2022	Ayuntamiento de La Nucía	3.738,90	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	80,24 %
165/2022	Ayuntamiento de Cocentaina	5.578,10	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	53,78 %
168/2022	Ayuntamiento d'Agres	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
169/2022	Ayuntamiento de Villajoyosa	4.400,00	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	68,18 %
172/2022	Ayuntamiento de Albuera	2.850,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.422,50	85,00 %
174/2022	Ayuntamiento de Rafal	2.800,39	Edición e impresión de material promocional turístico	2.520,36	90,00 %
177/2022	Ayuntamiento de Tárbena	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
182/2022	Ayuntamiento de la Vall de la Gallinera	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
185/2022	Ayuntamiento de Benigembla	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
194/2022	Ayuntamiento de Torreveja	3.275,33	Edición e impresión de material promocional turístico	2.292,74	70,00 %
195/2022	Ayuntamiento de Monóvar	1.886,39	Edición e impresión de material promocional turístico	1.603,44	85,00 %
196/2022	Ayuntamiento de Benillup	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
198/2022	Ayuntamiento de Benissa	6.861,31	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	43,72 %
202/2022	Ayuntamiento de Quatretondeta	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
205/2022	Ayuntamiento de El Fondó de les Neus	1.437,00	Edición e impresión de material promocional turístico	1.293,30	90,00 %
208/2022	Ayuntamiento de Xixona	2.964,50	Edición e impresión de material promocional turístico	2.668,05	90,00 %



EXPDTE.	ENTIDAD	PRESUP.	OBJETO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	%
---------	---------	---------	-------------------	------------	---

210/2022	Ayuntamiento de Villena	2.152,59	Edición e impresión de material promocional turístico	1.722,08	80,00 %
211/2022	Ayuntamiento de Ibi	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.400,00	80,00 %
212/2022	Ayuntamiento de Rojales	3.327,50	Edición e impresión de material promocional turístico	2.828,38	85,00 %
216/2022	Ayuntamiento de Calp	2.571,25	Edición e impresión de material promocional turístico	2.057,00	80,00 %
222/2022	Ayuntamiento de Sax	2.940,30	Edición e impresión de material promocional turístico	2.646,27	90,00 %
223/2022	Ayuntamiento de Cox	3.829,65	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	78,34 %
232/2022	Ayuntamiento de los Montesinos	3.338,40	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	89,86 %
233/2022	Ayuntamiento d' Aigües	2.821,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.679,95	95,00 %
235/2022	Ayuntamiento de Granja de Rocamora	3.900,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	3.000,00	76,92 %
238/2022	Ayuntamiento de Biar	3.500,00	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	85,71 %
239/2022	Ayuntamiento de Benifato	2.988,03	Edición e impresión de material promocional turístico	2.838,63	95,00 %
248/2022	Ayuntamiento de Daya Vieja	3.630,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	3.000,00	82,64 %
251/2022	Ayuntamiento de Crevillent	3.750,00	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	80,00 %
254/2022	Ayuntamiento de Benimantell	4.400,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	3.000,00	68,18 %
256/2022	Ayuntamiento de Beniarrés	2.958,45	Edición e impresión de material promocional turístico	2.810,53	95,00 %
261/2022	Ayuntamiento de Confrides	2.280,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.166,00	95,00 %



EXPDTE.	ENTIDAD	PRESUP.	OBJETO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	%
278/2022	Ayuntamiento de Salinas	3.000,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.850,00	95,00 %
286/2022	Ayuntamiento de Castalla	3.908,06	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	76,76 %
296/2022	Ayuntamiento de Pego	4.961,00	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	60,47 %
300/2022	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	1.862,19	Edición e impresión de material promocional turístico	1.675,98	90,00 %
303/2022	Ayuntamiento de Senija	2.995,72	Edición e impresión de material promocional turístico	2.845,94	95,00 %
305/2022	Ayuntamiento de Beniarbeig	5.600,00	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	53,57 %
311/2022	Ayuntamiento de Xaló	2.010,93	Edición e impresión de material promocional turístico	1.809,84	90,00 %
313/2022	Ayuntamiento de Algofa	3.000,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.700,00	90,00 %
317/2022	Ayuntamiento de El Verger	3.327,50	Edición e impresión de material promocional turístico	2.994,75	90,00 %
324/2022	Ayuntamiento de Onil	2.090,88	Edición e impresión de material promocional turístico	1.881,80	90,00 %
326/2022	Ayuntamiento de Pilar de la Horadada	2.855,60	Edición e impresión de material promocional turístico	2.284,48	80,00 %
331/2022	Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant	2.407,90	Edición e impresión de material promocional turístico	1.926,32	80,00 %
335/2022	Ayuntamiento de Dolores	3.230,70	Edición e impresión de material promocional turístico	2.907,63	90,00 %
350/2022	Ayuntamiento de Agost	3.000,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.700,00	90,00 %
351/2022	Ayuntamiento de Orihuela	3.581,60	Edición e impresión de material promocional turístico	2.507,12	70,00 %
355/2022	Ayuntamiento de Teulada	8.639,40	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	3.000,00	34,72 %
356/2022	Ayuntamiento de Callosa del Segura	3.509,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.982,65	85,00 %



EXPDTE.	ENTIDAD	PRESUP.	OBJETO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	%
---------	---------	---------	-------------------	------------	---

361/2022	Visitelche	28.314,00	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	10,60 %
364/2022	Ayuntamiento de Parcent	2.987,80	Edición e impresión de material promocional turístico	2.838,41	95,00 %
365/2022	Ayuntamiento de Algueña	3.000,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.850,00	95,00 %
368/2022	Ayuntamiento de Banyeres de Mariola	5.000,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	3.000,00	60,00 %
370/2022	Ayuntamiento de Benitachell	2.750,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	2.475,00	90,00 %
373/2022	Ayuntamiento de Tibi	3.000,00	Edición e impresión de material promocional turístico	2.850,00	95,00 %
378/2022	Ayuntamiento de Elda	5.173,50	Edición e impresión de material promocional turístico	3.000,00	57,99 %
388/2022	Ayuntamiento de Petrer	3.750,00	Gastos en el desarrollo de campañas de promoción tca en RRSS	3.000,00	80,00 %

Segundo: Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes Entidades por los motivos que asimismo se indican:

EXPDTE.	ENTIDAD	MOTIVO.
---------	---------	---------

180/2022	Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig	Desestimación. Deuda con la S.S.
186/2022	Ayuntamiento de San Fulgencio	Desestimación. Incumplimiento manual de directrices de composición marca Costa Blanca
134/2022	Ayuntamiento de La Llosa de Camacho	Desestimación. Deuda con la S.S.



Tercero: Disponer a favor de los Municipios indicados en el apartado primero de la presente propuesta de resolución, las cantidades máximas para cada una de ellas por un global de 204.344,11 €, en concepto y porcentaje indicado en el apartado segundo de la presente propuesta de resolución, con cargo a la aplicación 2022/432/4620000 del vigente presupuesto del organismo Autónomo.

Cuarto: Disponer a favor de las Entidades indicadas en el apartado primero de la presente propuesta de resolución, las cantidades máximas para cada una de ellas por un global de 204.344,11 €, en concepto y porcentaje indicado en el apartado segundo de la presente propuesta de resolución, con cargo a la aplicación 2022/432/4830000 del vigente presupuesto del organismo Autónomo.

Quinto: Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios, previa presentación de la documentación que se indica a continuación, no pudiendo exceder en ningún caso del 31 de octubre de 2022:

1. Modelo 1-A debidamente cumplimentado, en el que se hará constar la aplicación conforme al destino de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por el total de la actuación subvencionada, y demás extremos referidos a si no disponen de otra subvención o ingreso afectado a la actividad subvencionada otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, indicar el importe y organismo entidad o particular que la hubiere concedido de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención provincial no sobrepase el coste de la actividad subvencionada, o los justificantes que correspondan en su caso.

La presentación de la justificación de toda la documentación solicitada se realizará **obligatoriamente** vía **Telemática**, de la siguiente forma:

- **Telemática:** Los Ayuntamientos, presentarán sus justificaciones de gastos, acompañados de la inserción de la justificación del uso de la marca Costa Blanca. La documentación presentada en sede electrónica deberán ser documentos electrónicos públicos administrativos o copias auténticas de



documentos electrónicos públicos administrativos o privados; se tramitarán por la Sede Electrónica del Patronato de Turismo Costa Blanca <https://costablanca.sedelectronica.es/info.1->. o en cualquiera de las formas que se indican en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los plazos previstos, acompañando una instancia genérica, suscrita por el representante de la entidad.

No se admitirá la presentación de la justificación a través del correo electrónico.

No se concederán prórrogas para la presentación de la justificación. El incumplimiento de dicho plazo determinará la exclusión de la convocatoria.

2. *Certificaciones emitidas por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de no haber autorizado a este Organismo Autónomo a su consulta telemática.*

3. *Acreditar la inclusión de la marca Costa Blanca en la actividad subvencionada.*

La justificación de gastos que no reúnan los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberá ser subsanada por la entidad, se requerirá electrónicamente al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. De no subsanar a la conclusión del plazo señalado, se entenderá que desiste de su solicitud de subvención y así se indicará en el requerimiento”.

Contra el presente acto de concesión y desestimación de subvenciones, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer:



- Recurso potestativo de reposición ante el órgano autor del acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la provincia de Alicante. Su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- O bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la provincia de Alicante.

Advirtiendo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA